

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES**

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL.-

ALBERTO ANTONIO LORENZETTI ALLEMANT, a nombre, en representación y en mi calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **STANDARD 10 ECUADOR S.A. STANDECU**, ante usted muy respetuosamente comparezco y solicito:

Que, adjunto a la presente un Testimonio de la Escritura Pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la compañía **STANDARD 10 ECUADOR S.A. STANDECU**, debidamente inscrita en el Registro Mercantil; para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



**ALBERTO ANTONIO LORENZETTI ALLEMANT
GERENTE GENERAL**

Exp. # 29615



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y AUTORIZADO, Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
STANDARD 10 ECUADOR S.A.
STANDECU -----
CAPITAL SUSCRITO: \$14.200,00 ---
CAPITAL AUTORIZADO: \$28.400,00**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintidós de Septiembre del año dos mil diez, ante mí, Abogado **PEDRO ENRIQUEZ LEON, NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece: el señor **ALBERTO ANTONIO LORENZETTI ALLEMANT**, por los derechos que representa y en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **STANDARD 10 ECUADOR S.A. STANDECU**, según demuestra con la copia certificada del nombramiento que se agrega a la presente escritura como documento habilitante; de nacionalidad Peruana, mayor de edad, estado civil casado, ejecutivo, de tránsito en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la Minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar e insertar una que contenga el **AUMENTO DE CAPITAL**.



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Que, como consecuencia del Aumento de Capital, se reforma el ARTICULO QUINTO del Estatuto Social de la compañía en la forma establecida en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de accionistas celebrada el veintidós de Septiembre de dos mil cuatrocientos y, CUARTO: Que se autoriza al Gerente General de la compañía para que otorgue y suscriba la respectiva escritura en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega como documento habilitante a la presente escritura pública. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** El señor **ALBERTO ANTONIO LORENZETTI ALLEMANT**, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía **STANDARD 10 ECUADOR S.A. STANDECU**, declara bajo juramento: **PRIMERO)** Que, se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de **CATORCE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**; y el capital autorizado en la suma de **VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la emisión de **CATORCE MIL DOSCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de **UN dólar** de los Estados Unidos de América cada una, de manera que el nuevo capital suscrito de la misma es de **QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **QUINCE MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, el nuevo capital autorizado es de **TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** **SEGUNDO)** Que, las **CATORCE MIL DOSCIENTAS** nuevas acciones de un dólar cada una, han sido suscritas y pagadas en





la forma establecida en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el veintidós de Septiembre de dos mil diez; **TERCERO)** Que, se reforma el Objeto social de la compañía; **CUARTO)** Que, como consecuencia de lo anterior, queda reformado el Artículo QUINTO del estatuto Social de la compañía, en la forma establecida en el Acta de Junta General que se agrega a la presente escritura como documento habilitante; **QUINTO)** Se deja constancia que los accionistas de la compañía STANDARD 10 ECUADOR S.A. STANDECU, son de nacionalidad ecuatoriana y de nacionalidad peruana; **SEXTO)** Que se autoriza al GERENTE GENERAL de la compañía, para que suscriba la correspondiente escritura pública y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario; **SEPTIMO)** El compareciente, señor ALBERTO ANTONIO LORENZETTI ALLEMANT, por los derechos que representa de la compañía STANDARD 10 ECUADOR S.A. STANDECU, declara bajo juramento, que su representada no es contratista incumplida con el Estado ni de ninguna de sus instituciones. Autorice usted, señor Notario, este instrumento, con las formalidades de Ley, agregando los documentos habilitantes que sean necesarios para su plena validez, y deje constancia de que los intervinientes autorizamos a la Abogada Soraya Suárez Cruz, para que realice todas las gestiones que sean necesarias hasta su cabal perfeccionamiento. Atentamente, (Firma ilegible) ABOGADA SORAYA SUAREZ CRUZ con Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA STANDARD 10 ECUADOR S.A. STANDECU CELEBRADA EL DIA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2010.



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintidos días del mes de Septiembre del año dos mil diez, a las 10H00, en el local social de la Compañía, ubicado en las calles Esmeraldas # 911 y Avenida 9 de Octubre, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía **STANDARD 10 ECUADOR S.A. STANDECU**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: el señor **ALBERTO ANTONIO LORENZETTI ALLEMANT** representando **799** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y con derecho a 799 votos; y, la señora **HENRY WILMER MORAN MORAN**, representando **1** acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas y con derecho a 1 voto.

Estando presentes los accionistas de la Compañía que representan la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

- PRIMERO.-** Conocer y resolver sobre el Aumento del Capital social suscrito y autorizado de la compañía;
- SEGUNDO -** Conocer y resolver sobre la reforma del objeto social de la compañía y,
- CUARTO.-** Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

Preside la Sesión el Señor **HENRY WILMER MORAN MORAN**; y, de Secretario actúa el señor **ALBERTO ANTONIO LORENZETTI ALLEMANT**, en su calidad de Gerente General, por así decidirlo los asistentes.

Antes de declarar instalada la Sesión, el Presidente de la Junta dispone que por secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 y 239 de la Ley de Compañías. Hecho lo cual, el Secretario informa que se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía que representan la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la misma, y que bien puede llevarse a efecto la presente Junta.

El Presidente de la Junta declara instalada la Sesión y el secretario pone a consideración de los asistentes los puntos del orden del día.



PRIMERO: Aumento de Capital suscrito y autorizado.

Toma la palabra la Presidente de la junta y manifiesta que, en vista de dar mayor solvencia económica a la compañía, es necesario aumentar el capital social suscrito de la compañía a la suma de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, cuyo capital suscrito actual es de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; esto es, aumentar el capital suscrito en la suma de CATORCE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, aumentar el capital autorizado cuyo valor actual es de MIL SEISCEINTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a la suma de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Luego de ciertas deliberaciones sobre este punto del orden del día, la Junta resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital social suscrito en la suma de CATORCE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán CATORCE MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en especie por: ALBERTO ANTONIO LORENZETTI ALLEMANT, quien suscribe CATORCE MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una, las mismas que son pagadas en especie, mediante el aporte una maquinaria cuyas descripciones son: Maquina de balde para limpieza de alcantarillado de vías públicas la misma que está evaluada en CATORCE MIL

TERCERO: Autorización al Gerente General de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la junta general.

Toma la palabra el Presidente de la junta y manifiesta que es necesario autorizar al Gerente de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que se adopte en esta Junta General.



La junta resuelve por unanimidad de votos autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites legales para la perfecta validez de lo resuelto en esta junta; y, además que otorgue y suscriba la correspondiente escritura contentiva de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y,
- b.- Copia certificada del Acta de Junta General firmada por el Secretario de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito Secretario que certifica. Por consiguiente se concluye la Sesión a las 12H00.-

f) Henry Moran Moran Accionista -Presidente de la Junta; f) Alberto Lorenzetti Allemant Gerente General- Accionista.



DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$14.200,00); el capital autorizado de la compañía será de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El señor HENRY WILMER MORAN MORAN, renuncia al derecho de suscripción de las nuevas acciones que se emitirán a consecuencia del Aumento de capital. En consecuencia del aumento de capital suscrito, la suscripción total de las nuevas acciones en el nuevo capital de la compañía es de la siguiente manera: **ALBERTO ANTONIO LORENZETTI ALLEMANT**, propietario de CATORCE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una; y, **HENRY WILMER MORAN MORAN**, propietario de UNA acción ordinaria y nominativa de US\$1,00 cada una.

SEGUNDO: Reforma del Objeto social:

Toma la palabra la Presidente de la Junta y manifiesta que en vista de dar una mejor proyección económica a la Compañía, es necesario proceder a Reformar el Objeto Social de la Compañía.

Luego de ciertas deliberaciones sobre este punto del orden del día, la Junta resolvió por unanimidad de votos, aprobar la Reforma del Objeto Social de la compañía.

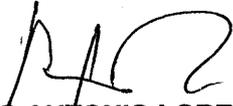
TERCERO: Reforma del Estatuto Social de la Compañía:

Toma la palabra la Presidente de la junta y manifiesta que como consecuencia del Aumento del capital social, y Reforma del Objeto Social de la compañía, es necesario reformar el artículo QUINTO del estatuto social en los términos siguientes:

ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital suscrito de la compañía es de QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$15.000,00) dividido en QUINCE MIL acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una. El Capital autorizado de la compañía es de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$30.000,00).

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA A SU ORIGINAL LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA AL CUAL ME REMITIRE EN CASO DE SER NECESARIO.-

Guayaquil, 22 de Septiembre de 2010



**ALBERTO ANTONIO LORENZETTI ALLEMANT
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA**



Guayaquil, 09 de abril del 2010.

Señor:

Alberto Antonio Lorenzetti Allemant
Ciudad.-



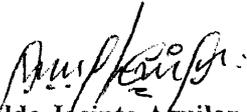
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **STANDARD 10 ECUADOR S.A. STANDECU**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL**, por el período de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los estatutos sociales de la compañía **STANDARD 10 ECUADOR S.A. STANDECU**, constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 26 de marzo del 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 05 ABR 2010

Muy atentamente.


Arnaldo Jacinto Aguilar Aguilar
PRESIDENTE

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **STANDARD 10 ECUADOR S.A. STANDECU**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que mi nacionalidad es peruana, con Pasaporte N° 3557450.

Guayaquil, 09 de abril del 2010.


Alberto Antonio Lorenzetti Allemant
GERENTE GENERAL



NUMERO DE REPERTORIO: 16.036
FECHA DE REPERTORIO: 09/Abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 09:43



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
El presente Instrumento Público: que con fecha nueve de Abril del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía STANDAR 10
ECUADOR S.A. STANDECU, a favor de ALBERTO ANTONIO
LORENZETTI ALLEMANT, a foja 34.258, Registro Mercantil número
6.186.

ORDEN: 16036



S

REVISADO POR:

B.



REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

TRECE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS (HASTA AQUÍ LA MINUTA,
QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA). Leída que fue
esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario en alta voz al
compareciente, este la aprueba y ratifica en todas sus partes, firmando
conmigo en unidad de acto. Doy fe.

p. STANDARD 10 ECUADOR S.A. STANDECU
R.U.C # 0992659475001

ALBERTO ANTONIO LORENZETTI ALLEMANT
GERENTE GENERAL
Pasaporte # 3557450



Ab. Pedro Enrique León
Notario Suplente Trigesimo Octavo
del Cantón Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO EN OCHO FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2010

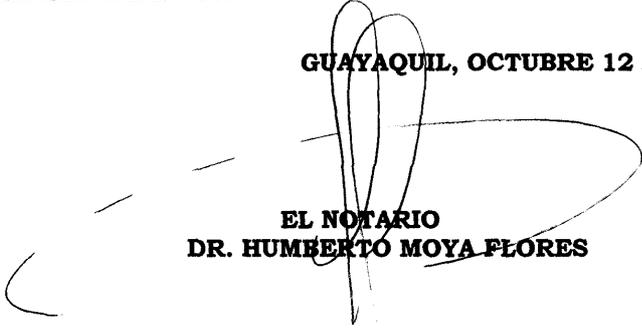
AB. PEDRO ENRIQUEZ LEON
NOTARIO SUPLENTE





CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-10-0006873** DEL SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. JUAN ANTONIO BRUNDO ALVAREZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **06 DE OCTUBRE DE 2.010**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA STANDARD 10 ECUADOR S.A. STANDECU**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **22 DE SEPTIEMBRE DE 2.010**.

GUAYAQUIL, OCTUBRE 12 DEL 2.010


EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES





NUMERO DE REPERTORIO: 53.001
FECHA DE REPERTORIO: 20/Oct/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:33

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintiseis de Octubre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC--G100006873, ordenada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. JUAN BRANDO ALVAREZ, el 6 de Octubre del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **STANDAR 10 ECUADOR S.A. STANDECU**, de fojas 115.356 a 115.371, Registro Mercantil número 20.643.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 53001



S

REVISADO POR

Ab.



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

